

**EL INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA.
GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.**

Este texto corresponde al Informe sobre la Ley Agraria, que elaboró el Ministro de Carlos III, Gaspar Melchor de Jovellanos., En realidad el Informe de la Ley Agraria forma parte del Expediente o recogida de información que sobre la situación de la agricultura española ordenó elaborar Carlos III, a sus ministros. Estos ministros influenciados por las ideas de la ilustración y de la doctrina económica fisiocrática, veían en la riqueza de la tierra, es decir de la agricultura, la riqueza de la nación.

Este “Expediente” recabó información sobre la situación real de la agricultura. Por lo que este expediente lo conforman informes, datos y encuestas elaboradas por distintas instituciones, entre ellas la que da nombre al llamado “Informe sobre la Ley Agraria” que fue el *Informe de la sociedad económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria, extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la junta encargada de su formación.*

Este texto, por su naturaleza, es una **“fuente histórica”** ya que nos refleja el dictamen u opinión de una institución como la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid a la petición del rey.

Por su contenido es un texto de **tema económico**, ya que refleja la situación de la agricultura así como algunas trabas que impiden su desarrollo.

El autor fue Gaspar Melchor de Jovellanos, (1744-1811) miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, fue uno de los políticos ilustrados de Carlos III y de Carlos IV, desempeñando cargos en la administración de los dos monarcas. Cuando estalla la Guerra de la Independencia en 1808, aunque su posición cercana al ideal revolucionario francés no dudo en oponerse a Napoleón, llegando a formar parte la Junta Suprema Central que gobernó en nombre de Fernando VII hasta que se convocaron las Cortes de Cádiz.

Entre sus obras de diversa índole destacan este *Informe sobre la ley agraria* que escribió en una primera versión en 1784 pero que no envió hasta 1787 a la Sociedad Económica Matritense, quien la remitió al Consejo de Castilla y que se publicó en 1795.

El destinatario del documento es en primera instancia el Consejo de Castilla, institución que desde las reformas centralizadoras de Felipe V constituía el Consejo de Gobierno del rey, y por extensión el informe va destinado al rey. Fue inicialmente Carlos III quien impulsó dentro del espíritu reformistas de sus ministros el deseo de resolver los males de la economía española. Tras su muerte Carlos IV, freno mucho de esos impulsos, y en el de la reforma agraria, los intereses de poderosas instituciones como la nobleza terrateniente o la Mesta impedirán que se realice reforma alguna.

Ideas principales

En este fragmento dos son las ideas a destacar.

La primera recoge una reflexión sobre la importancia de la Agricultura en la riqueza de una nación, y en el deseo y deber que tiene que tener esta nación en mejorar y obtener mayores rendimientos

productivos. Se cuestiona Jovellanos, cómo y por qué España, no sale del atraso en el terreno agrícola, técnicas de cultivo, etc. La importancia de la agricultura como impulsora de la riqueza de la nación se encuentra en la doctrina económica “fisiocrática” que desde Francia había desplazado al “mercantilismo” que defendía más la actividad comercial. La posición crítica de Jovellanos, no es nueva, ya en el siglo XVII, los arbitristas habían llamado la atención sobre los males de la agricultura y lo urgente de su reforma.

El segundo fragmento del texto hace referencia a la crítica que se hace de una institución que está impidiendo el desarrollo de la agricultura, el “Honrado Concejo de la Mesta”. Esta institución de origen medieval reunía y defendía los intereses de los grandes propietarios de ganado, es decir, nobleza y clero, que ejercía sus privilegios sobre los derechos de paso, con jurisdicción particular sobre determinados asuntos (había disputas y pleitos que se solventaban en tribunales especiales controlados por la propia Mesta). Jovellanos critica todos esos privilegios y exhorta al rey a que disuelva dicha institución. Pretende una defensa de los intereses de los agricultores, fundamentalmente pequeños propietarios y arrendatarios de tierras de labor frente a la riqueza ganadera. La ganadería enriquece solo a los grandes propietarios, mientras que la agricultura da cobijo y sustento a un mayor número de habitantes, necesario además en un momento de crecimiento de la población, de manera que una mejora de la agricultura evitaría crisis de subsistencia, hambrunas etc...